Secretaría

MANUEL A. TORRES NIEVES
SECRETARIO DEL SENADO

- ☐ Ver al dorso
- ☐ Para su información
- ☐ Notas
- ☐ Para mantenerle al día
- ☑ Expediente
- ☑ Dar Cuenta
- ☑ Registrar y Procesar

Senado
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460
787.722.4012
F: 787.723.5413
E: mantorres@senadopr.us
W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- ☐ Hacienda
- ☐ Gobierno
- ☐ Seguridad Pública y Judicatura
- ☐ Salud
- ☐ Educación y Asuntos de la Familia
- ☐ Desarrollo Económico y Planificación
- ☐ Urbanismo e Infraestructura
- ☐ Jurídico Penal
- ☐ Jurídico Civil
- ☐ Agricultura
- ☐ Recursos Naturales y Ambientales
- ☐ Comercio y Cooperativismo
- ☐ Turismo y Cultura
- ☐ Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- ☐ Bienestar Social
- ☐ Asuntos Municipales
- ☐ Recreación y Deportes
- ☐ Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- ☐ Desarrollo de la Región del Oeste
- ☐ Asuntos de la Mujer
- ☐ Asuntos Internos
- ☐ Reglas y Calendario
- ☐ Asuntos Federales
- ☐ De la Montaña
- ☐ Ética

COMISIONES ESPECIALES

- ☐ Puerto de las Américas
- ☐ Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- ☐ Sobre Reforma Gubernamental

COMISIONES CONJUNTAS

- ☐ Informes Especiales del Contralor
- ☐ Donativos Legislativos de Puerto Rico
- ☐ Internado Córdova-Fernós
- ☐ Internado Pilar Barbosa
- ☐ Internado Ramos Comas
- ☐ Código Penal
- ☐ Revisión y Reforma del Código Civil
- ☐ Alianzas Público Privadas
- ☐ Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- ☐ Revisión Continua Código Penal y Reforma de las Leyes

Re: Manuel Torres

1/18/201-

Oficina del Presidente

Katherine Erazo
Chief of Staff

- ☐ Ver al dorso
- ☐ Para su información
- ☐ Evaluar y recomendar
- ☐ Para trabajar y contestar directamente
- ☐ Dar cuenta al cuerpo
- ☐ Para otorgar contrato
- ☐ Para nombramiento
- ☐ Autorizado

Senado DE PUERTO RICO

El Capitolio
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.724.0296
787.725.2424
F: 787.725.6511
E: kerazo@senadopr.us
W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

- ☐ Senadores
- ☐ Auditoría Interna
- ☐ Junta de Subastas
- ☐ Asesor Parlamentaria
- ☐ Oficina Intragubernamental
- ☐ Evaluaciones Técnicas y Nombramientos
- ☐ Sargento de Armas
- ☐ Correo
- ☐ Secretario del Senado
- ☐ Sistemas de Información
- ☐ Imprenta
- ☐ Grabaciones
- ☐ Secretario de Administración
- ☐ Asesores del Presidente
- ☐ Asesores Legislativos
- ☐ Protocolo y Actividades
- ☐ Prensa y Comunicaciones
- ☐ Asuntos Gubernamentales
- ☐ Otros Asuntos

13763

RECIBIDO
OFIC. PRESIDENTE SENADO PR
THOMAS RIVERA SCHATZ
2010 JAN 11 AM 11:26

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Justicia
Apartado 9020192, San Juan, PR 00902-0192

GUILLERMO A. SOMOZA COLOMBANI
SECRETARIO DE JUSTICIA

TEL. (787) 721-7700

28 de diciembre de 2010

RECIBIDO SECRETARIA
SENADO DE P.R.
2011 JAN 14 AM 9:23

Hon. Tomás Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico 00902-3431

Asunto: Informe Anual de la Junta Interagencial para Combatir la Apropiación Ilegal de Automóviles

Estimado señor Presidente:

A tenor con lo dispuesto en el Artículo 3 de la Ley Núm. 8 de 5 de agosto de 1987, según enmendada, conocida como Ley para la Protección de la Propiedad Vehicular, respetuosamente remitimos ante su consideración el Informe Anual de la citada Junta.

Esta Junta se compone de cinco (5) miembros ex oficio y dos (2) miembros adicionales, representantes de sectores con interés como lo son importadores o distribuidores de automóviles. Se nombró en propiedad al Sr. Carlos López Lay de Bella International. No obstante, a pesar de nuestras gestiones, no se ha podido nombrar al otro representante de esta industria.

Los miembros en propiedad de esta Junta son:

- Hon. Guillermo A. Somoza Colombani
  Presidente
  Secretario de Justicia

- Hon. Rubén A. Hernández Gregorat
  Secretario de DTOP

PD-13725

- Hon. José E. Figueroa Sancha
  Superintendente de la Policía

- Hon. Luis Gerardo Rivera Marín
  Secretario de DACO

- Sr. Ramón L. Cruz Colón
  Comisionado de Seguros

- Sr. Carlos López Lay
  Representante Sector de Interés Público

- Falta un miembro de la Junta del Sector
  De interés de importadores o distribuidores de autos

Los representantes de los miembros ante la Junta son:

- Lcda. Magdalena Rabionet
  Ayudante Especial
  Representante del Secretario de Justicia

- Cmdt. Francisco Rodríguez
- Tnte. Isaías De Jesús Sánchez
  Representantes de la Policía de Puerto Rico

- Sr. Amílcar González
  Ayudante Especial del Secretario DTOP

- Sr. Jibril Vázquez Pérez
  Ayudante Especial Secretario DACO

- Sr. Raúl Cruz
  Ayudante Especial Comisionado de Seguros

La Ley Núm. 8 antes citada, impone al Departamento de Transportación y Obras Públicas como obligación principal llevar un registro de automóviles hurtados. Se ha continuado la colaboración entre los funcionarios expertos en el área de informática tanto del DTOP como del Departamento de Justicia, para coordinar los trabajos y asegurarnos que este Registro contenga la información más completa y actualizada posible.

Como indicáramos en el informe previo, continuamos trabajando para que el intercambio de data electrónica entre la Policía de Puerto Rico, el DTOP y el Sistema de Información de Justicia Criminal del Departamento de Justicia SIJC fluya correctamente.

En cuanto al Departamento de Transportación y Obras Publicas, falta completar el acceso y los intercambios de información, relacionados a las licencias de conducir, tablillas y registro de vehículos de motor. Para lograr esto, se requiere completar la infraestructura del Sistema de Información de Justicia Criminal mediante el "*message switch*".

Incluimos como Anejos I y II la data provista por la Policía de Puerto Rico relacionada con el hurto de vehículos de motor durante el año 2010.

Durante reunión celebrada el 10 de mayo de 2010, la Junta analizó el contenido del P. de la C. 1602. Dicho proyecto tenía como objetivo añadir un nuevo Artículo 2 y reenumerar los Artículos 27 y 28 respectivamente, a los fines de prohibir que cualquier persona, actuando como intermediario o broker, compre, reciba, venda o enajene vehículos de motor sin obtener la debida autorización de la entidad financiera. La Junta emitió Resolución expresando su recomendación en cuanto a las enmiendas propuestas.

Sometemos para su consideración este Informe Anual de la Junta Ineragencial para Combatir la Apropiación Ilegal de Automóviles y que se considere sometido en estricto cumplimiento con el Artículo 3 de la Ley Núm. 8 de 5 de agosto de 1987, según enmendada, que así lo requiere.

Sometido.

Cordialmente,

Guillermo A. Somoza Colombani

Anejos

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

SUPERINTENDENCIA AUXILIAR EN OPERACIONES DE CAMPO

1RO DE ENERO AL 9 DE DICIEMBRE DEL 2010

Delitos Contra la Propiedad															
Delitos	Años	San Juan	Arecibo	Ponce	Humacao	Mayaguez	Caguas	Bayamón	Carolina	Guayama	Aguadilla	Utuado	Fajardo	Aibonito	TOTAL
Hurto Auto	2010	1646	578	253	28	192	491	2325	383	116	123	47	90	165	6437
	2009	1683	534	277	36	214	595	2033	489	122	134	49	89	165	6420
	Cambio	-37	44	-24	-8	-22	-104	292	-106	-6	-11	-2	1	0	17
	%	-2.2%	8.2%	-8.7%	-22.2%	-10.3%	-17.5%	14.4%	-21.7%	-4.9%	-8.2%	-4.1%	1.1%	0.0%	0.3%

Segun Informacion Suministrada por los Directores Regionales